

1. La dotación de personas que se debe asignar a la limpieza general diaria de las instalaciones objeto del llamado

No está establecido por la Administración quedando la misma a criterio del oferente.

2. La dotación de personas que se debe asignar para la guardia de mantenimiento

No está establecido por la Administración quedando la misma a criterio del oferente.

3. Las limpiezas de áreas específicas (seguridad sala de máquinas archivo) que no estén comprendidas en el horario de la limpieza general se debe cotizar aparte o son parte integral de precio ofrecido por el servicio. La consulta surge de lo informado en la visita obligatoria donde se explicó que dicho trabajo sería a pedido de la administración.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 Horario de Ejecución de las tareas, del Pliego De Bases y Condiciones particulares, estas áreas están incluidas en el precio ofrecido y deberán limpiarse en el horario de 9.30 a 16.30 horas. Por lo tanto no deben cotizarse en forma separada.

4. La limpieza general de los días sábados se va a continuar haciendo una vez al mes como hasta ahora o se exigirá una frecuencia mayor.

Esta limpieza se realizará cada 15 días.

5. Confirmar que la limpieza de vidrios en Gral. se debe realizar en forma quincenal.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2.2 Servicio Semanal, las mismas deberán realizarse una vez por semana.